



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 1282 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00037421-7/2019 la Resolución de Presidencia N° 158/2017, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Francisco José Filippi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 158/2017, a partir del día 01 de enero de 2020 inclusive.

Que al mencionado Funcionario, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el Dr. Filippi solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma a partir del día 01 de enero de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del día 31 de diciembre de 2019, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Francisco José Filippi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, mediante Res. Pres. N° 158/2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Francisco José Filippi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1282 /2019**

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

